



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos

RESOLUCION CD FACTA N° 088/2022

Villa Regina, 16 de diciembre de 2022

ANEXO ÚNICO

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE ALUMNOS QUE INTEGREN
ACTIVIDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA**

FINALIDAD

Brindar apoyo y acompañamiento a estudiantes que inicien sus estudios en cualquiera de las carreras que ofrece la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA).

PERFIL DEL ESTUDIANTE TUTOR

Se valorará que el estudiante que acceda al cargo posea habilidades de comunicación interpersonal, empatía, capacidad de liderazgo, capacidad de superación y compromiso social estudiantil.

CAPÍTULO I: REQUISITOS PARA SER ESTUDIANTE TUTOR

ARTÍCULO 1°: Se considerará para acceder a la postulación de estudiante tutor los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la/s carrera/s de la convocatoria.
- Primer año acreditado y un total del 40% de la carrera cursada.

ARTÍCULO 2°: Al momento de contemplar los antecedentes se considerarán: rendimiento académico; antecedentes docentes como Ayudante de Segunda; integración previa a programas de tutorías universitarias; capacitaciones aprobadas afines al Ingreso y Permanencia en la Vida Universitaria; participación en actividades de extensión y/o investigación universitaria.

CAPÍTULO II: FUNCIONES DEL ESTUDIANTE TUTOR

ARTÍCULO 3°: Los Estudiantes tutores acompañarán a ingresantes a los fines de contribuir a su formación integral, generando mejoras en el aprendizaje de las disciplinas y potenciando las capacidades de los flamantes estudiantes. Además, los orientarán en cuanto al aprovechamiento eficaz y adecuado de las oportunidades que se vayan presentando en este proceso. Las funciones que cumplirán son:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos

RESOLUCION CD FACTA N° 088/2022

Villa Regina, 16 de diciembre de 2022

- Acompañar aportando estrategias de aprendizaje que favorezcan el mejor desempeño académico de las y los ingresantes, atendiendo a cuestiones como: la distribución del tiempo de estudio, la motivación, la autoevaluación; la adecuada utilización de la información y la ambientación a las situaciones de examen.
- Orientar en cuanto a la resolución de los distintos trámites administrativos.
- Brindar asesoramiento y consulta sobre trámites personales y presentación de documentación obligatoria.
- Asesorar en cuanto al manejo de sistemas informáticos de la UNCo (PEDCO y SIU).
- Fomentar vínculos de diálogo, reflexión y acción entre las y los integrantes del grupo de tutorados con el fin de fortalecer la interrelación con las/los estudiantes respecto al desempeño académico.

CAPÍTULO III: REGLAMENTO

ARTÍCULO 4°: Las presentes Bases se regirán para su ejecución en lo dispuesto en el Reglamento de Concurso para cubrir cargos de Ayudante Alumnos, Resolución CD FACTA 083/18, agregándose la instancia de entrevista.

CAPÍTULO IV: ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y ENTREVISTA

ARTÍCULO 5°: En el momento de la oposición deberá presentar una propuesta de trabajo pertinente al Área de Ingreso y Permanencia, desarrollando las acciones específicas necesarias, logros esperados, tipo de actividades a desarrollar, modalidad, duración, evaluación, organización de los contenidos a abordar, etc.

ARTÍCULO 6°: Los antecedentes que estén relacionados con la especialidad de la convocatoria, tendrán un valor preferencial (Art. 30, Resol CD FACTA 083/18).

ARTÍCULO 7°: En la entrevista se evaluarán los conocimientos del estudiante en relación a por ejemplo: correlatividades, utilización del Calendario Académico, manejo de PEDCO y SIU, conocimiento de planes de estudio, entre otros.



Ing. M^c. Valentin Tassile
DECANO
Facultad de Ciencias y Tecnología
de los Alimentos
UNCo